



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

8 de junio de 1991

Núm. 195

INDICE

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000135	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a redactar en el plazo de 6 meses el proyecto de desdoblamiento de la línea férrea entre Málaga y Fuengirola y a ejecutar dicho proyecto en el plazo de 2 años, decaída por ausencia del Grupo proponente	2
161/000136	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que no se ejecute ningún proyecto de construcción de macro-embalse, como el de Omaña en la provincia de León, hasta que sean elaborados el Plan Hidrológico Nacional y los Planes Hidrológicos de las cuencas respectivas, decaída por ausencia del Grupo proponente	2
161/000162	Desestimación por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que se consigne en los Presupuestos Generales del Estado del próximo año la partida presupuestaria necesaria que posibilite el inicio de la ejecución de las obras del Embalse de Lastras de Cuéllar, en la provincia de Segovia	2
161/000208	Desestimación por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno para que disponga las medidas necesarias para habilitar el tramo de la Autopista A-4 entre Jerez y Cádiz como vía alternativa a la carretera N-IV, sin obligación de pago de peaje, mientras duren las obras en el Puente de San Alejandro, en el Puerto de Santa María	2
161/000217	Aprobación por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre medidas de ayuda a la minería del carbón y a la reindustrialización de las comarcas mineras	2

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000135

En la sesión de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, del día 5 de junio de 1991, se consideró decaída, por ausencia del Grupo proponente, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a redactar en el plazo de 6 meses el proyecto de desdoblamiento de la línea férrea entre Málaga y Fuengirola y a ejecutar dicho proyecto en el plazo de 2 años, presentada por el G. P. Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, expediente número 161/000135.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000136

En la sesión de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, del día 5 de junio de 1991, se consideró decaída, por ausencia del Grupo proponente, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que no se ejecute ningún proyecto de construcción de macroembalse, como el de Omaña en la provincia de León, hasta que sean elaborados el Plan Hidrológico Nacional y los Planes Hidrológicos de las cuencas respectivas, presentada por el G. P. Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, expediente número 161/000136.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000162

La Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, en su sesión del día 5 de junio de 1991, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley para que se consigne en los Presupuestos Generales del Estado del próximo año la partida presupuestaria necesaria que posibilite el inicio de la ejecución de las obras del Embalse de Lastras de Cuéllar, en la provincia de Segovia (número de expediente 161/000162), presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000208

La Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, en su sesión del día 5 de junio de 1991, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que disponga las medidas necesarias para habilitar el tramo de la Autopista A-4 entre Jerez y Cádiz como vía alternativa a la carretera N-IV, sin obligación de pago de peaje, mientras duren las obras en el Puente de San Alejandro, en el Puerto de Santa María (número de expediente 161/000208), presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000217

La Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, en su sesión del día 5 de junio de 1991, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, la Proposición no de Ley sobre medidas de ayuda a la minería del carbón y a la reindustrialización de las comarcas mineras, expediente número 161/000217:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1.º Ante la inexistencia de una verdadera política energética Comunitaria, y con la finalidad de garantizar un determinado grado de autoabastecimiento en nuestro país en materia energética, defienda ante las Autoridades de la Comunidad la necesidad del mantenimiento de las ayudas de los Estados Miembros a la minería del carbón para favorecer nuevas inversiones que mejoren la productividad en las explotaciones y garantizar de esta forma su supervivencia.

Dicha garantía pasa por el mantenimiento de la Deci-

sión 2.064/86 CECA más allá de 1993, o, en su caso, por la elaboración de una nueva normativa que mantenga las orientaciones actualmente en vigor.

2.º Asimismo ante el Consejo de Ministros Comunitarios abogue por el establecimiento de criterios claros de política energética que permita determinar la responsabilidad de las distintas Autoridades —Comunitarias y Nacionales— y que sirvan asimismo para juzgar la política de autoabastecimiento y la seguridad de suministros.

3.º Las medidas complementarias al NSCCT recientemente establecidas por la Orden Ministerial de 31-10-90 del Ministerio de Industria y Energía sean desarrolladas de forma que faciliten la aplicación de las inversiones necesarias y las reducciones de capacidad apropiadas para conseguir que las empresas potencialmente viables alcancen el nivel competitivo que les permitan continuar su actividad en el futuro.

Asimismo, en el caso de las empresas que se demuestren manifiestamente no competitivas, dichas medidas complementarias deberán tener en cuenta, además de los indiscutibles criterios económicos, las necesarias consideraciones de orden estratégico, social y territorial que garanticen una transformación no traumática tanto para los trabajadores afectados como para las comarcas mineras en las que dichas empresas estén ubicadas.

4.º Instrumente las medidas de coordinación necesarias para lograr la máxima efectividad en las actuaciones de las entidades especializadas en promoción industrial y en la canalización de los fondos de ayudas necesarios

para dar cobertura a cuantas iniciativas de inversión, orientadas a diversificar la actividad productiva de estas comarcas, puedan presentarse.

Los necesarios programas de actuación especialmente diseñados para las zonas afectadas, habrán de disponer de los fondos necesarios para poder otorgar los incentivos correspondientes a la inversión para todos aquellos proyectos que puedan localizarse en las mismas.

5.º Potencie de forma decidida el desarrollo de las nuevas tecnologías orientadas al logro de la utilización limpia de los carbones nacionales, facilitando la necesaria cobertura económica y autorizando la construcción de nuevos grupos productores de electricidad basadas en dichas tecnologías.

6.º Presente a este Congreso de los Diputados, a la mayor brevedad posible un nuevo proyecto de PEN que basado, entre otros en criterios de ahorro y eficiencia energética, diversificación y máximo aprovechamiento de las energías renovables, contemple también el que el carbón nacional disponga de una planificación a largo plazo del sector por la que se garantice el carácter estratégico y básico que el mismo tiene en el conjunto de nuestra planificación energética.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961